



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **A22263454C9CFA**

3 DE MARZO DE 2022 HORA 07:44:20

AA22263454

PÁGINA: 1 DE 3

* *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : RAMDE SOLIDS CONTROL SAS

N.I.T. : 900.624.066-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02329088 DEL 6 DE JUNIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 5,921,846,718

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 161 NO. 22 38

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JAVIER.LEGUIZAMON@RAMDECOLOMBIA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 161 NO. 22 38

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : JAVIER.LEGUIZAMON@RAMDECOLOMBIA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA

UNICO DEL 28 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01737179 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA RAMDE SOLIDS CONTROL SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3	2013/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/23	01792511
004	2015/11/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/11/11	02035375

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES, NEGOCIOS, SERVICIOS, CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PETROLERO Y SUS AFINES, EN CONSECUENCIA COMPRENDE: A. 1) LA ASESORÍA, LA INGENIERÍA BÁSICA EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL CON EL SECTOR PETROLERO Y DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. 2) LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL Y LEGAL DE TODA CLASE DE MARCAS Y PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y/O BIENES DE CAPITAL Y SUS ACCESORIOS, VÁLVULAS EN GENERAL, MOTORES, COMPRESORES, BOMBAS CENTRIFUGAS Y DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO, REPUESTOS, MATERIAS PRIMAS EQUIPOS DE LABORATORIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DE COMPUTACIÓN, SOFTWARE, SERVICIOS TÉCNICOS, HERRAMIENTAS, MAQUINAS, QUÍMICOS Y SIMILARES, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS Y SUS ACCESORIOS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL Y EN GENERAL DE TODOS LOS QUIPOS, PARTES Y PIEZAS UTILIZADAS POR LAS INDUSTRIAS PETROLERAS, DEL GAS, PETROQUÍMICA Y DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. 3) ASESORÍA, CONSULTORÍA, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MANEJO DE AGUAS EN GENERAL. 4) ASESORÍA EN LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LÍNEAS INYECCIÓN Y/O CONDUCCIÓN DE AGUAS Y/O DE SUMINISTRO DE LAS MISMAS. 5) LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, MAQUINAS, QUÍMICOS EN GENERAL DE TODOS LOS ELEMENTOS INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETOS SOCIAL RELACIONADOS ANTERIORMENTE Y EN ESPECIAL CON DESTINO A LAS INDUSTRIAS PETROLERA, DE GAS, PETROQUÍMICA Y DE GENERACIÓN DE ENERGÍA. 6) ASESORÍA, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA DEL GAS Y PETRÓLEO, ASESORÍA DE LA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS. 7) LIMPIEZA, RECUPERACIONES Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIAS, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS EN LA INDUSTRIA EN GENERAL. 8) ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y/O BIENES DE CAPITAL Y/O PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS. 9) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DEL VAPOR, EQUIPOS NEUMÁTICOS Y ELECTROMECÁNICOS TALES COMO PLANTAS, HORNOS, BOMBAS COMPRESORES, MOTORES ETC. 10) GERENCIA Y MANEJO DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE INGENIERÍA, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO. 11) FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y DE LÍNEAS PARA EL MANEJO DE AGUAS, PETRÓLEO Y GASES COMBUSTIBLES EN CUALQUIER ESTADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, GASODUCTOS, PLANEACIÓN, DISEÑOS, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍAS, CONSTRUCCIONES, MONTAJES, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, APLICACIÓN, SUMINISTROS, REPARACIONES, ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA, ELEMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADO CON LAS OBRAS PETROLERAS Y DE GAS. B. ASÍ MISMO PODEMOS DESARROLLAR ACTIVIDADES

APLICADAS O ENCAMINADAS A REALIZAR LA COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA ACTIVIDADES AFINES DE LA INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, DESARROLLO DE OBRAS PETROLERAS O EN CONEXIDAD CON LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. C. ESTOS SERVICIOS PODRÁN SER PRESTADOS A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS A PRECIO FIJO, POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA, MEDIANTE LICITACIONES, O CURSO DE MERITOS PROPIOS O PRIVADOS, O DE CUALQUIERA DE LAS MANERAS COMO LAS ENTIDADES ACOSTUMBRES A REALIZAR ESTA CLASE DE ACTIVIDADES. D. LA INVERSIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES EN SOCIEDADES DE CAPITAL O DE PERSONAS. E. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. F. PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR, REEXPORTAR MAQUINARIAS, EQUIPOS TÉCNICOS, TECNOLOGÍA CON MIRA A PARTICIPAR EN LICITACIONES NACIONAL O INTERNACIONAL EN TODO TIPO DE ENTIDADES, DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO O DE RÉGIMEN MIXTO O PARA TAL FIN PONDRA EN USO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES COMPRAR ACCIONES, ENDOSAR, AVALAR BONOS EMITIDOS POR SOCIEDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS. G. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. H. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN, GRAVAR CON CUALQUIER FORMA Y PIGNORAR BIENES O INMUEBLES. I. TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTÍA, DE LOS BIENES SOCIALES, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO. J. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL EN TODAS SUS FORMAS Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES O DE COMERCIO O ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4661 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$193,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : \$9,650.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$193,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$9,650.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$193,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$9,650.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL TENDRÁ DOS (2) SUPLENTES QUE PODRÁN REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTES, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01752982 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL

VILLASMIL MUCHACHO JORGE ALBERTO	C.E. 000000000358288
----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02035393 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

VILLASMIL DAVILA JORGE ANTONIO	C.E. 000000000411326
--------------------------------	----------------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MEJIA ORTEGA WILLIAM ALBERTO	C.C. 000000080741410
------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y PRIMER SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SU PRIMER SUPLENTE SE ENTENDERÁN ENVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS FUNCIONES EXCLUSIVAS Y SU ACTUACIÓN SOLO SE DARÁ SI Y SOLO SI EN LA AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SU PRIMER SUPLENTE, EL CUAL SE DELIMITARA AL DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ACTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES,

JUDICIAL, DE COMERCIO EXTERIOR Y AUDITORIAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN, SALUD, RECURSOS HUMANOS, CUMPLIMIENTO O DE GESTIÓN. ESTE PODRÁ FIRMAR, CONTRATOS DE MANDATOS (COMERCIO EXTERIOR AGENTE ADUANAL), CERTIFICACIONES COMERCIALES, LABORALES, AFILIACIONES, RESPUESTAS A LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL (DIAN, SUPERSOCIEDADES, SECRETARIAS DE HACIENDA, ETC.), FORMULARIOS ACTUALIZACIÓN DE DATOS, CLIENTES, FACTURAS DE VENTA, REPRESENTACIÓN ANTE AUDITORIAS LEGALES Y DE CUMPLIMIENTOS SISTEMAS DE GESTIÓN, VERIFICACIÓN POR PARTE DE CLIENTES, DIAN, SECRETARIAS DE HACIENDA. ETC. " ESTE QUEDA TOTALMENTE LIMITADO A LAS ANTERIORES NO INCLUYEN REPRESENTACIÓN O PODER DE DECISIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO (CRÉDITOS BANCARIOS, FIRMAS DE CHEQUES, MANEJO DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA), TOMA DE DECISIONES (CANCELACIÓN DE CONTRATOS, INCREMENTOS, BÓNIFICACIONES, COMPENSACIONES ETC.) NEGOCIACIONES DE CARTERA (CONDONACIÓN DE PASIVOS, RE LIQUIDACIÓN DE PASIVOS, RECIBIR O HACER NEGOCIACIONES O PAGOS DIRECTOS), CRÉDITOS (FIRMAS AUTORIZADAS, CARTAS DE CRÉDITO, PAGARES, ETC.). LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 28 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01737179 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LEGUIZAMON SANCHEZ JOSE JAVIER	C.C. 000000079839258
SUPLENTE	
RONCANCIO DUEÑAS WILSON JAIBER	C.C. 000000079863849

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE MARZO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$ 6,874,396,145

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4661

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

